

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14472** TARRAGONA

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona

Don Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 240/2014, Sección 2.

NIG:

Fecha del auto de declaración: 31/03/14.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: BITEMCA, S.C.C.L., con domicilio en colonia Gassol, 132, Bitem (Tarragona), CIF n.º F43011063, representada por el procurador doña M.ª ROSA ELÍAS ARCALIS.

Administrador concursal: OCKAHAM ECONOMISTAS Y ABOGADOS, S.L.P., e-mail: concursobitenca@ockham.ac.

Régimen de las facultades del concursado:

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 11 de abril de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140018162-1